

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Burgos
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Burgos
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Burgos
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Grado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Burgos, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 26/09/2018 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 26/09/2018, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

### **Criterio I: Descripción del título**

[1] Apartado 1.3: Universidades y Centros en los que se imparte.

[1.a] Se ha añadido la segunda lengua en la que se imparte el Grado "inglés".

[1.b] Cambios en matrícula dentro de -Tiempo completo: Primer año: ECTS Matrícula Máxima: Cambiar 72 por 90. Resto de años: ECTS Matrícula máxima: Cambiar 72 por 90.

[1.c] Por cambio de normativa, se ha actualizado el enlace a las Normas de Permanencia de la Universidad de Burgos.

### **Criterio II: Descripción del título**

[2] Apartado 2.1: Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Se han actualizado los links de este apartado y se ha incluido el punto 2.5 para la justificación de la opción bilingüe del Grado en Administración y Dirección de

Empresas.

**Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes**

[3] Apartado 4.1: Sistema de información previa:

[3.a] Se han actualizado los Sistemas de Información Previos a la matriculación de los estudiantes.

[3.b] Se ha añadido el Perfil de Ingreso recomendado para esta titulación.

[4] Apartado 4.2: Requisitos de acceso y criterios de admisión.

[4.a] Se ha actualizado la normativa sobre los requisitos de acceso y los criterios de admisión de los estudiantes.

[4.b] Se han añadido los requisitos de acceso de los estudiantes al programa ADE-bilingüe.

[4.c] Se fija en 25 el número máximo de estudiantes que podrán acceder al itinerario bilingüe y se indica el proceso de selección.

[5] Apartado 4.3: Apoyo a estudiantes: se ha actualizado la información sobre Apoyo a los estudiantes matriculados.

[6] Apartado 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se ha actualizado la normativa.

[7] Apartado 4.5- Curso de adaptación para titulados: se ha eliminado el curso de adaptación.

**Criterio V: Planificación de las enseñanzas**

[8] Apartado 5.1: Estructura de las enseñanzas.

[8.a] Se indican los cambios de semestre de dos asignaturas optativas.

[8.b] Se ha modificado el número de créditos que deben estar superados para poder matricularse de las asignaturas cerradas, pasando de 150 a 156 ECTS.

[8.c] Se ha añadido la descripción del Itinerario de las asignaturas en modalidad bilingüe.

[9] Apartado 5.2 Planificación y gestión de la movilidad, se han actualizado los programas de movilidad y los acuerdos para el intercambio de los estudiantes.

[10] Apartado 5.5: Módulos, Materias y/o Asignaturas.

[10.a] Dentro del Nivel 2 se ha marcado el Inglés como lengua para las materias y asignaturas que se imparten en la modalidad bilingüe.

[10.b] En la asignatura "Dirección de negocios internacionales" se ha marcado que no se imparte en Español, porque esta asignatura solo se imparte en inglés.

[10.c] Dentro de la materia MARKETING, la asignatura "Investigación de mercados" ha cambiado de semestre ha pasado del 8 al 7 semestre.

[10.d] Dentro de la materia OPTATIVAS FUERA DE BLOQUE, la asignatura "Métodos multivariantes de análisis de datos" ha cambiado de semestre, pasando del 8 al 7 semestre.

[10.e] Dentro de la materia Matemáticas, se ha cambiado el número de créditos optativos y obligatorios y se han modificado los resultados de aprendizaje y contenidos porque por error se había duplicado el contenido de la materia de Marketing.

[10.f]. Dentro de la asignatura "Prácticas en Empresa", se ha actualizado el apartado de observaciones. Dentro de la asignatura "Trabajo Fin de Grado", se han actualizado los contenidos y las observaciones.

#### **Criterio VI: Recursos Humanos**

[11] Apartado 6.1 Profesorado: Se ha actualizado este apartado con los recursos académicos destinados a esta titulación

#### **Criterio VII: Recursos materiales y servicios**

[12] Apartado 7.1 Justificación de recursos materiales y servicios disponibles Se ha actualizado el apartado recursos materiales y servicios.

#### **Criterio VIII: Resultados previstos**

[13] Apartado 8.1 Estimación de resultados con valores cuantitativos: Se ha modificado la Estimación de resultados actualizando el texto introductorio.

#### **Criterio IX: Sistema interno de garantía de calidad**

[14] Se ha actualizado el enlace al Sistema de Garantía Interna de Calidad

#### **Criterio XI: Representante y responsable del título**

[15] Apartado 11.1 Responsable del título: Se ha actualizado la persona responsable asociada a la solicitud por cambios en los cargos académicos.

Apartado 11.2 Representante legal: Se ha actualizado el/la representante legal de la titulación por cambios en los cargos académicos.

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Ciencia , Innovación y Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación y remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 13 de diciembre de 2018, vista la Ponencia del Comité de Ciencias Económicas en su sesión de fecha 26 de noviembre de 2018, acordó abrir un trámite de audiencia a la Universidad antes de redactar la propuesta de resolución, al amparo del artículo 82 de la Ley 39/2015.

Vistas las alegaciones, documentos y justificaciones presentadas por la Universidad y la nueva ponencia del Comité de Económicas, la Comisión de evaluaciones de ACSUCYL en fecha 8 de febrero de 2019, ha adoptado el acuerdo de **aceptar las modificaciones propuestas**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

### **RECOMENDACIONES**

#### **Criterio V: Planificación de las enseñanzas**

Se recomienda aumentar el número de asignaturas optativas para no comprometer el sentido de la optatividad del grado. Los estudiantes que eligen el itinerario bilingüe no tienen posibilidad de elección ya que están forzados a cursar todos los créditos optativos que ofrece el plan de estudios, los 18 de prácticas externas y los 24 ECTS de asignaturas optativas.

Se recomienda sacar la asignatura de Practicas Externas y el TFG del itinerario bilingüe, ya que supone un tercio de la carga docente sobre la que se justifica la opción bilingüe, no estando asegurado el uso continuado de la lengua inglesa en esas dos materias. Este aspecto será de especial seguimiento en próximas evaluaciones.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL